



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2020- MPGCH-C

Cascas, 17 de enero del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día viernes 17 de enero del 2020, se trató el Informe N°016-2020-MPGCH-GDSSC, de fecha 08 de enero del 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el Informe N°016-2020-MPGCH-GDSSC, de fecha 08 de enero del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales; sobre la aprobación del proyecto de vacaciones útiles: “Promoviendo Nuestro Deporte Cascas”; por lo expuesto, el pleno del concejo por unanimidad acuerda: REFORMULAR, el proyecto de vacaciones útiles “Promoviendo Nuestro Deporte Cascas”. Formando así parte del Acta de fecha escrita en el visto.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - **REFORMULAR**, el proyecto de vacaciones “Promoviendo Nuestro Deporte Cascas”.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la División de Educación Cultura y deporte para seguir con el trámite que corresponde y lo acordado por el concejo municipal.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU  
  
Josue Manuel Miranda Leon  
(E) ALCALDIA